

PROF. DR. JOÃO RICARDO W. DORNELLES¹

*Reflexiones sobre la democracia, violencia social, crimen
y derechos humanos en el Brasil*

¹ Profesor de la PUC-Rio; Coordinador General del Núcleo de Derechos Humanos del Departamento de Derecho de la PUC-Rio; Profesor del Programa de Maestría de la Facultad de Derecho de Campos; Director de la Asociación Nacional de Derechos Humanos-Posgrado e Investigación (ANDHEP); Coordinador en la PUC-Rio de la Cátedra UNESCO “Derechos Humanos, violencia: gobierno y gobernabilidad”.

“El Estado, las clases dominantes, las élites no aseguran a esas poblaciones (pobres y miserables) condiciones básicas para la realización y efectivización de los Derechos Humanos”²

Resumen. Entender las contradicciones de la realidad contemporánea de Brasil nos remite a una reflexión sobre una larga historia de desigualdades, exclusión, autoritarismo e injusticia. A partir de esta realidad es que se puede percibir la presencia constante de la violencia, del irrespeto a los derechos humanos y se puede comprender como los procesos de democratización política encuentran limitaciones en la herencia histórica y en la estructura social basada en una cultura oligárquica inhibidora de las conquistas de la ciudadanía social.

Palabras clave. Derechos Humanos, Democracia, Crimen, Violencia, Ciudadanía.

En países semi periféricos³, como el Brasil, con una herencia de desigualdad, exclusión e injusticia social, y por no haber existido en su historia sujetos políticos capaces de cumplir tareas revolucionarias de transformación y ruptura con la lógica de una sociedad de corte oligárquico, las promesas del proyecto moderno no pasaron de una declaratoria formal que pretendía legitimar los pactos de las élites. Y así fue, con una serie de episodios que hacen parte de la historia del Brasil, como la abolición de la esclavitud, la República Vieja, la Revolución de 1930 y la democratización, como se instituyó el orden constitucional de 1946. Brasil ha vivido su modernidad tardía sin que efectivamente haya solucionado graves problemas sociales y sin que haya roto con una cultura oligárquica que sirve de base para la desigualdad, el elitismo, la exclusión social, la arbitrariedad, el autoritarismo, el clientelismo político, la violencia estructural y la injusticia social.

En el contexto global, a partir de ajustes estructurales neoliberales, iniciados en la década de los ochenta, hubo una significativa disminución de la presencia del Estado en áreas sociales; se verificó en las sociedades contemporáneas un profundo aumento del desempleo y la exclusión, teniendo como consecuencia el aumento de las tensiones sociales. Esta tendencia mundial tuvo un profundo impacto en las sociedades latinoamericanas. Brasil, por la dimensión de su histórica desigualdad, sufrió —y sufre todavía— las consecuencias más perversas de la implantación de ajustes neoliberales.

De esta manera, al hablar de seguridad pública nos obligamos a entender el significado de esta idea, además de remitirnos hacia el campo de las intervenciones del Estado a través de políticas públicas de naturaleza social, de ampliación

2 PINHEIRO (s.f.: 12).

3 Partimos de la concepción de semi periferia trabajada por Boaventura de Sousa Santos.

de la ciudadanía, del respeto a los principios y normas de Derechos Humanos y prácticas democráticas. Y aquí reside una dimensión política importante, puesto que podemos cuestionar la naturaleza de la política pública de la que estamos tratando. Entendemos que la política institucional es un campo de lucha político-ideológica, siendo un terreno de disputa sobre la naturaleza de mecanismos de control social.

La Constitución brasilera define el país como un Estado Democrático de Derecho, pluralista, que se fundamenta en la dignidad del ser humano, donde existe el compromiso de la comunidad nacional –Estado y sociedad civil– por respetar los Derechos Humanos en la esfera interna y en lo que se refiere a las relaciones internacionales⁴.

A partir de mediados de los ochenta, la sociedad brasilera retomó el camino de la democratización, después de dos décadas de dictadura militar. Aquí se revela una de las ambigüedades y la paradoja de la realidad brasilera, puesto que el retorno a las prácticas democráticas hizo surgir los elementos institucionales de un orden constitucional formalmente democrático. Sin embargo, sobrevivieron otros puntos opuestos. Por lo tanto, lo que se verifica es la coexistencia de *puntos positivos* que emergieron del proceso de transición democrática, con los *puntos negativos*, que se originan en la herencia histórica autoritaria, elitista y excluyente de la sociedad brasilera, profundizados con la experiencia traumática de veinte años de régimen militar autoritario, expresándose a través de la sobrevivencia de una *sociedad incivil*, o sea, de una sociedad política elitista y autoritaria, no sometida al control de los excluidos, de las *no-élites*, de un *no-Estado de Derecho* para la inmensa mayoría de la población, en situación vulnerable o exclusión (MENDEZ et al).

Por lo tanto, a partir de mediados de los ochenta, del siglo XX, el proceso de redemocratización en el Brasil y el retorno al poder civil, a pesar de haber creado una enorme expectativa de extensión de la protección a los Derechos Humanos y del ejercicio pleno de la ciudadanía para toda la sociedad brasilera, reveló, en la práctica, que las relaciones entre los gobiernos y los grupos significativos de la sociedad –particularmente la inmensa mayoría miserable de las clases excluidas o de segmentos sociales en situación vulnerable– han sido marcadas por la ilegalidad y el arbitrio.

La democracia, en sociedades como la brasilera, se apoya en un Estado de Derecho formal que pune preferencialmente a los más pobres y marginados,

4 Ver los arts. 1º, caput e incs.; 4º, caput e incs.; 144, caput, párrafos e incs., de la Constitución de la República Federal del Brasil.

no garantizándoles, de forma adecuada, seguridad y acceso a la justicia. Son los amplios contingentes poblacionales a los que PAULO SÉRGIO PINHEIRO llamó de *no-élites*, aquellos a quienes se dirige el fenómeno de la *violencia sin ley*. Son los más pobres y vulnerables las víctimas preferenciales del sistema penal, que actúa de forma arbitraria y selectiva, y que constituyen un segmento mayoritario de la población, los cuales son difíciles de identificar debido a su falta de homogeneidad.

Bajo la formalidad de las relaciones institucionales democráticas, el autoritarismo permaneció presente en el aparato de Estado, especialmente en las instituciones estatales de control del crimen y de vigilancia de las capas pobres y miserables de la población.

La coexistencia entre los *puntos positivos* de la institucionalidad democrática y los *puntos negativos* del legado histórico y de los períodos autoritarios, resultó en la existencia de límites al proceso de democratización. Por otro lado, en el transcurso de la transición democrática brasilera hubo una súper estimación eufórica sobre la real capacidad de los nacientes movimientos organizados de la sociedad civil para hacerse cargo de las tareas de democratización de la sociedad.

Cabe resaltar que todo este cuadro se agrava en el contexto del orden neoliberal que impuso a todas las sociedades contemporáneas ajustes estructurales que llevaron a un cuadro mundial de exclusión, de una amplia marginación, de vulnerabilidad de amplios segmentos sociales, pueblos, regiones del mundo, etc. Es decir, el proceso de transición democrática y las expectativas para la construcción de un nuevo orden basado en los principios de Derechos Humanos⁵, de ampliación de la ciudadanía, de justicia social, que rompiese con la tradición oligárquica excluyente, elitista y autoritaria se daban en el mismo momento en que las políticas neoliberales comenzaban a ser implantadas en el aspecto global.

La continuidad y aun más la ampliación de la “violencia sin ley” evidenció, en el contexto de la democratización y del inicio de la era neoliberal, un desafío para los segmentos populares. Al contrario de lo que ocurría en los régimes dictatoriales, la “violencia sin ley” no está directamente asociada a la responsabilidad del Estado Democrático de Derecho. En general son formas de violencia identificadas como excesos y/o reveladoras del fracaso del Estado Democrático en controlar las prácticas arbitrarias e ilegales de sus propios agentes o de combatir la impunidad. De esta forma, desde los ochenta, la democratización de las

5 Cuando hablamos de Derechos Humanos estamos tratándolos en su integridad, o sea, Derechos Humanos civiles y políticos; Derechos Humanos económicos, sociales y culturales; Derechos Humanos ambientales, derecho al desarrollo; etc.

prácticas sociopolíticas y de las instituciones en el país, sufre el constante desafío de la *violencia sin ley*. No basta, por lo tanto, el retorno a la forma democrática de organización política para garantizar el fin de las prácticas arbitrarias, autoritarias e ilegales por parte de los agentes del Estado. Existen razones históricas para el mantenimiento de estas prácticas de violencia –aun bajo la vigencia de la democracia–, aparte de la adopción de un modelo global neoliberal que flexibiliza las políticas públicas sociales y pasa a adoptar el sistema penal como gerenciador de las amplias masas excluidas⁶.

Para algunos segmentos sociales, prevaleció la ilusión de que el fin del régimen militar, la reconstrucción de instituciones políticas y la propia vitalidad de los movimientos sociales serían suficientes para controlar y extinguir las incivildades, el arbitrio y el autoritarismo presentes en la sociedad brasilera. Y tales incivildades –que también se encuentran en el interior de la sociedad civil– acaban generalmente expresándose contra las amplias mayorías poblacionales, representadas por el conjunto de las clases subalternas y por segmentos sociales en situación vulnerable. Son las clases populares las que pasan a ser blanco del arbitrio, la violencia, la criminalización, tornándose clientela preferencial del sistema penal y de prácticas discriminativas y, muchas veces, ilegales de los agentes del Estado.

Brasil ha recibido la visita de representantes de las Naciones Unidas para evaluar la situación de falta de respeto a los Derechos Humanos. El Informador Especial de las Naciones Unidas en el tema de la tortura, visitó en el año 2000 el país y pudo verificar de cerca el fracaso en el tratamiento de criminales comunes encarcelados en condiciones precarias, aparte de la permanencia de la práctica de tortura y malos tratos de parte de agentes policiales, contra sospechosos, criminales y sus parientes. En el 2003, Brasil recibió la visita de la Informadora Especial de la ONU para Casos de Ejecuciones Sumarias. En noviembre del 2007, otro Informador Especial de la ONU encargado de evaluar casos de ejecuciones sumarias, PHILIP ALSTON, visitó el país, principalmente para acompañar los casos de masacres realizados en comunidades carentes. Los casos más recientes son: el de la muerte de 19 personas en el Complejo do Alemão, en el mes de junio de 2007, en lo que fue llamado el “Masacre del Panamericano”, a vísperas de los Juegos Panamericanos, y la muerte de 12 personas en el mes de octubre, en la Favela da Coréia.

6 Sobre los procesos de criminalización, penalización y victimización de la pobreza, ver WACQUANT et al.

En relación con el episodio del Complexo do Alemão, la Secretaría Especial de Derechos Humanos de la Presidencia de la República realizó pericia técnica de los laudos cadavéricos de los 19 muertos, concluyendo que hubo ejecuciones sumarias y arbitrarias (sin oportunidad de defensa).

El orden constitucional brasileiro definitivamente no aseguró la plenitud de las prácticas democráticas y de ciudadanía para la mayor parte de la población brasileira, dejando prevalecer los *puntos negativos* que aparecen a través de la violencia física, la discriminación étnico-racial (indios y afro descendientes), el sexismo, la corrupción, el no acceso a la justicia, la criminalidad, las brutalidades policiales, la tortura, el maltrato y un sistema penal profundamente selectivo y que centraliza su proceder contra la población pobre y miserable.

Los gobiernos democráticamente elegidos frustraron la expectativa de solucionar los problemas sociales, no destruyendo el *no-Estado de Derecho*, a través de políticas públicas con el objetivo de acabar con la incivildad social, el arbitrio, la violencia y la acción desregulada y voraz del mercado. Y lo que prevalece es una histórica cultura oligárquica a través de las prácticas sociales y políticas de negación de la ciudadanía basadas en el clientelismo, el asistencialismo y la intimidación directa de la población más pobre y miserable. El bien público acaba por someterse a las necesidades de intereses privados.

La reconstrucción del Estado bajo una forma democrática –y de la ciudadanía– necesita de las distintas formas de democracia directa –plebiscito, referendun, etc.– y de la efectiva democratización de los espacios de organización y participación social (NUN, s.f.).

En el Brasil, todavía no se han establecido plenamente las prácticas sociales y políticas de una auténtica república democrática.

En las sociedades latinoamericanas –en especial en el Brasil– hay una fragilidad del proceso de institucionalización del gobierno representativo, apuntado por O'DONNELL en el fenómeno de la *ciudadanía de baja intensidad* o de la no ciudadanía.

La realidad es que en el Brasil no ha llegado a haber, en su historia, regímenes genuinamente liberales democráticos. La historia brasileira es marcada por la existencia de regímenes que siempre se revistieron de las prácticas clientelistas, oligárquicas, paternalistas o populistas. Así, la participación social institucional democrática siempre fue una situación excepcional en la historia brasileira, o una novedad –todavía limitada– que se inició con el proceso de redemocratización.

De esta manera, JOSE NUN identifica el problema de las sociedades latinoamericanas –incluyendo el Brasil– como siendo la existencia de una *no-ciudadanía* o de una *ciudadanía semiplena*, lanzando la pregunta sobre cuál es el grado de exclusión que una sociedad puede soportar –si es que podríamos tolerar alguna

exclusión— para que pueda ser considerada democrática. Desde un punto de vista jurídico-formal, en los marcos de la institucionalidad constitucional, este país podría ser considerado como una sociedad democrática. Sin embargo, partimos del principio de que la ciudadanía, la plenitud de las libertades democráticas y la efectivación plena de los Derechos Humanos, no se restringen a su formalidad declaratoria, sino que deben expresarse también —y principalmente— en la ampliación de los Derechos Humanos y de las prácticas democráticas para todo el conjunto de la sociedad, incorporando a los derechos civiles y políticos todo el aparato protector de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Se trata, por lo tanto, de destruir toda una lógica reduccionista que entiende la democracia solamente en su aspecto institucional, los Derechos Humanos en su expresión declaratoria de derechos civiles y políticos, y el desarrollo como una expresión económica de mercado. La ruptura con esta lógica nos obliga a entender la democracia en sus innumerables experiencias sociales, aparte de su dimensión representativa formal, entender a los Derechos Humanos en su sentido integral y amplio, como derechos individuales (civiles y políticos), derechos colectivos (económicos, sociales, culturales y ambientales), y el desarrollo no como el simple aumento del crecimiento económico o del Producto Interno Bruto —PIB—, sino de una noción de desarrollo humano, social y ambiental.

Al existir restricciones en cuanto al acceso de un contingente significativo de la población de un determinado país a los beneficios de una sociedad moderna y democrática, no podemos sorprendernos de que sean difundidas desconfianzas —que puedan llegar a rozarse en la sociedad— sobre los valores y normas de un Estado Social de Derecho Democrático. Este es el cuadro —juntamente con la permanencia de la desigualdad social— por donde se desarrollan las incivildades, el desreglamento y la falta de una referencia normativa social, haciendo con que grupos de la sociedad se alejen de las prácticas políticas y socioculturales institucionales, adhiriéndose a aquellas extra-institucionales, que pueden llegar a ser ilegalidades. Por otro lado, la realidad de exclusión, injusticia social y profunda desigualdad también está en la base de los sentimientos de intolerancia de parte de segmentos sociales de las clases medias y altas, ampliando un discurso anti-democrático, reaccionario, expresado en valores conservadores que podríamos definir como la exteriorización de un *fascismo social*.

Cuando el fenómeno de la violencia generalizada es considerado como resultado de la *escasez de público*,⁷ o sea, de la exclusión política de grandes grupos de la población y de la privación de la libertad, el enfrentamiento del cuadro de ruptura

7 Podemos partir del concepto de “escasez de la ciudad”, formulado por MARIA ALICE REZENDE DE CAR-

con la institucionalidad se da con la democratización del Estado, y con el pluralismo político y la ampliación de los canales de participación y representación política. Sin embargo, como vimos anteriormente, no basta considerar de forma exclusiva las soluciones políticas de ampliación de la participación organizada y de la representatividad político-institucional de las masas populares en el aparato de Estado. La democratización del Estado, por sí misma, no es un antídoto para la apatía política y la indiferencia cívica, para las acciones anti-institucionales de sectores de la juventud más pobre, para el neocorporativismo de las formas asociativas y para la existencia ampliada de un discurso de la *ley y orden*, para a intolerancia y para el desarrollo de un sentimiento de *fascismo social*.

Lo que se verifica es que el pluralismo del sistema político no garantiza, necesariamente, la real democratización de la sociedad y la participación autónoma, independiente y organizada de las clases subalternas. La institucionalidad democrática, como espacio del pluralismo político en el Estado, es restringida y no garantiza la propia democratización social como proceso más amplio y que se enraiza en la sociedad organizada⁸. Así, la gran expansión asociativista verificada en el Brasil con el proceso de transición democrática, a partir de mediados de 1980, debe ser vista dentro de sus verdaderas limitaciones.

El modelo de participación asociativa –basado en la organización que crea lazos de solidaridad local– que construye identidad con base en el lugar de vivienda, es un espacio de educación cívica y debate de ideas. Sin embargo, se ha mostrado insuficiente para tratar los problemas urgentes de la violencia y de la exclusión social. La población juvenil de las clases más pobres se ve frustrada en relación con su no incorporación a la vida de la ciudad, a su marginación de la sociedad de consumo de masas. Las apelaciones al individualismo y al consumismo, como referencia de las relaciones sociales, anula los aspectos positivos del asociativismo popular, fragilizando los lazos de identidad local, reconstruyendo nuevas identidades basadas en el mercado de bienes de consumo, desarmando los lazos de solidaridad más amplios y reforzando particularismos e individualismos que se expresan a través de un total desprecio por el pacto de sociabilidad de un orden democrático institucional. En una sociedad capitalista de corte neoliberal, el pasaje de una sociedad de productores hacia una sociedad de consumidores, crea referencias globales de participación ciudadana basadas en una regulación mercantil. El mercado pasa a ser referencia de la regulación social contemporá-

VALHO (s.f.), para tratar de la noción de “escasez de público” asociada con la privatización del espacio público, donde la esfera institucional del poder público no cumple sus obligaciones sociales.

8 LEFORT, CLAUDE.

nea. Las apelaciones a patrones de consumo de bienes y servicios sofisticados son la base de este modelo, son una de las referencias simbólicas de poder, expresando la idea de felicidad y prosperidad. Las referencias globales se destinan a la sociedad en su conjunto, independientemente de la capacidad real de acceso a tales bienes y servicios. Si en una sociedad de consumidores todos son consumidores potenciales, reales o simbólicos, un enorme contingente de éstos no dispone de condiciones materiales ni de recursos para satisfacer una de las exigencias para el ejercicio del consumo como legitimador de su posición de *ciudadano*. Son los *consumidores defectuosos*, aquellos que están al margen, excluidos o en los bordes del modelo, en situación vulnerable y sin perspectivas de inclusión al sistema⁹.

Los bienes públicos son apropiados de forma privada, como espacios exclusivos de determinados grupos de ciertos segmentos de la sociedad. Este fenómeno de fragmentación sociocultural se repite, en la práctica social, tanto en las clases más abastecidas, a través de su auto segregación — complejos residenciales cerrados, calles exclusivas, barrios particulares, clubes restringidos, centros comerciales con acceso limitado, etc.— mientras que en las clases populares, con la presencia en el espacio público de las llamadas *pandillas*, la definición de territorios dominados por el tráfico, etc.¹⁰.

Como hemos visto, la frustración con las limitaciones de la democracia formal para solucionar los problemas sociales e incorporar en el espacio político amplias masas populares, agranda la incivildad social y la presencia del no Estado de Derecho, manteniendo las prácticas conservadoras del clientelismo y del asistencialismo como forma de control y dominio político.

A partir de la década de los noventa, algunas modificaciones importantes se han verificado. Las sociedades democratizadas pasaron a redefinir la pauta tradicional de la institucionalidad democrática de corte occidental y de sus mecanismos de representación. La aparición de la sociedad civil organizada como sujeto político —aun en un cuadro de coexistencia con la fragmentación del no Estado de Derecho y con las incivildades expresadas en la *violencia sin ley*, en el clientelismo y en la desestructuración sociocultural en los espacios urbanos, que no se restringe a la acción pública y a la esfera político-partidaria— obliga a una

9 Sobre los conceptos de Sociedad de Consumidores y Consumidores defectuosos, consultar la obra de ZYGMUNT BAUMAN, principalmente *Globalización: las consecuencias humanas y Malestar de la Póstr-Modernidad*.

10 Ver el libro de TEREZA CALDEIRA, *Ciudad de Muros. Crimen, segregación y ciudadanía en São Paulo*, en el que la autora percibe cómo el miedo —principalmente de la violencia y con relación a los pobres— ha sido trabajado en los espacios urbanos de forma a redefinir la noción de público, con el desarrollo de un nuevo patrón de segregación espacial que privilegia la desigualdad y la separación a través de la institución de los “enclaves fortificados”.

redefinición de los mecanismos de representación, dislocando su acción hacia el espacio de la Justicia. Por lo tanto, uno de los resultados del constitucionalismo moderno sobre el sistema político-institucional es la tendencia a una relativización del papel del Parlamento como “*locus*” exclusivo de la manifestación colectiva de la voluntad general y la verificación del dislocamiento de esta acción colectiva hacia el judicial. En la sociedad contemporánea, tratar el tema de ciudadanía y de democratización debe incorporar también las expresiones de la sociedad civil organizada –principalmente los segmentos populares organizados–, el papel desempeñado por la Justicia y el Ministerio Público. La “judicialización de la política” es, de esta forma, un fenómeno que obliga a rediscutir las pautas tradicionales de la representación política, del papel del poder judicial y la representación en su espacio institucional y de acceso a la justicia.

Hay una distancia significativa entre los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU –o los dispositivos normativos de los tratados internacionales de protección a los Derechos Humanos firmados por el Brasil y presentes en la Constitución de la República– y la realidad que rompe la cortina de un escenario que mantiene las prácticas del pasado. La violación constante de los Derechos Humanos en todas sus dimensiones –derechos individuales, económicos, sociales, culturales, ambientales, etc.–, es una práctica diaria que penetró en las relaciones de lo cotidiano. La tolerancia y la impunidad en relación con estas violaciones es la práctica a la que estamos acostumbrados. En ciertas áreas de la sociedad, prácticamente no existe la presencia institucional del Estado, sea como agente interventor a través de políticas sociales, sea como mediador de conflictos y contradicciones, utilizando su aparato de control.

Las expectativas de ampliación de las libertades públicas y de efectivización de prácticas sociales y políticas democráticas son corroídas con el mantenimiento de los *puntos negativos*, de las incivildades de un no Estado de Derecho, principalmente del crecimiento generalizado de la criminalidad. Y es justamente este cuadro el que posibilita las prácticas arbitrarias y la violencia ilegal, poniendo en riesgo las conquistas de espacios democráticos de libertad. En diferentes partes de la sociedad todavía prevalecen las prácticas oligárquicas, donde las élites locales dominan y manipulan las instituciones públicas –Judicial, Policía, Administración Pública–, privatizando el espacio público al someter el Estado a sus intereses particulares. Y, si a pesar de la existencia de una Constitución Democrática, el ejercicio efectivo de la ciudadanía plena es prácticamente inexistente para la mayor parte de la población brasilera, nos encontramos delante de una paradoja en la

que la exclusión, la injusticia social y el terrorismo de un no-Estado de Derecho sirven de base y sustento de una “democracia sin ciudadanía”¹¹.

La democracia brasilera, en realidad, para una gran mayoría de la población, se restringe a un ritual electoral. Así, se torna limitada y apoyada en un Estado de Derecho que pune, controla y agrede a los más pobres y miserables.

BIBLIOGRAFÍA

- ANITUA, GABRIEL IGNACIO (2008). *Histórias dos Pensamentos Criminológicos*. Rio de Janeiro: Revan.
- BAUMAN, ZYGMUNT (1998). *Globalização: as conseqüências humanas*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Editor.
- (1998). *Modernidade Líquida*. Rio de Janeiro: JORGE ZAHAR Editor.
- (s.f.). *Malestar de la Pós-Modernidad*. Rio de Janeiro: JORGE ZAHAR Editor.
- CALDEIRA, TEREZA (s.f.). *Ciudad de Muros. Crimen, segregación y ciudadanía en São Paulo*.
- CASTRO, LOLA ANIYAR (1983). *Criminologia da Reação Social*. Rio de Janeiro: Forense.
- (2005). *Criminologia da Libertação*. Rio de Janeiro: Ed. Revan.
- DORNELLES, JOÃO RICARDO W. (2003). *Conflito e Segurança. Entre Pombos e Falcões*. Rio de Janeiro: LUMEN JURIS.
- GIORGI, ALESSANDRO DE (2006). *A miséria governada através do sistema penal*. Rio de Janeiro.
- LEFORT, CLAUDE. *A invenção democrática: limites do totalitarismo*.
- MAIA, MARISA SCARGEL (2005). *Extremos da Alma. Dor e trauma na atualidade e clínica psicanalítica*. Rio de Janeiro: Garamond Universitária, 2005.

11 La falta de protección de los Derechos Humanos civiles es una característica de muchos países latinoamericanos, aun con la existencia de constituciones democráticas. Las prácticas arbitrarias de los agentes estatales de la policía son una constante. Los avances ocurridos, desde los ochenta, en la participación de la sociedad civil y en la gobernabilidad, no significaron una democratización real para el conjunto de la sociedad. Los pobres continúan siendo las principales víctimas de la violencia, de la criminalidad y de la violación de los Derechos Humanos.

MENDEZ, J.E.; G. O'DONNELL; P. S. PINHEIRO (s.f.). *Democracia, violencia e injusticia: el no-Estado de Derecho en América Latina*.

NUN, JOSE (s.f.). *Democracia: gobierno del pueblo o gobierno de los políticos*.

PINHEIRO, PAULO SÉRGIO (s.f.). “El estado de derecho y los no-privilegiados en América Latina”, en *Democracia, violencia e injusticia: el no-estado de derecho en América Latina*.

REZENDE DE CARVALHO, MARIA ALICE (s.f.). “Violencia en Rio de Janeiro: una reflexión política”, en *Lenguajes de la violència*.

SANTOS, JUAREZ CIRINO DOS (1984). *As raízes do crime. Um estudo sobre as estruturas e as instituições da violència*. Rio de Janeiro: Forense.

WACQUANT, LOÏC; DE GIORGI, ALESSANDRO; BAUMAN, ZYGMUNT (s.f.). *Globalización: las consecuencias humanas*. Rio de Janeiro: JORGE ZAHAR Editor.

ZACCONE, ORLANDO (2007). *Acionistas do nada: quem são os traficantes de drogas*. Rio de Janeiro: Revan.

ZAFFARONI, E. RAÚL (2007). *O inimigo no Direito Penal*. Rio de Janeiro: Revan.

